

2020/2021

**DEPARTAMENTO DE VIENTO,
PERCUSIÓN
Y AGRUPACIONES MUSICALES**

Especialidad de Agrupaciones
Musicales

PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA DE AGRUPACIONES MUSICALES



CONSERVATORIO ELEMENTAL DE MÚSICA "VICENTE SANCHÍS SANZ"

DE ISLA CRISTINA

Avda. del Carnaval, 6, 21410 Isla Cristina (Huelva)

Tlf: 959 34 95 00 Fax: 959 34 95 01

Correo-e: 21700101.edu@juntadeandalucia.es

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN página 2
 - 1.1. CONTEXTO SOCIO-CULTURAL Y EDUCATIVO
2. MARCO LEGAL pág. 4
 - 2.1. OBJETIVOS GENERALES DE LAS ENSEÑANZAS ELEMENTALES
 - 2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LAS ENSEÑANZAS ELEMENTALES
3. OBJETIVOS Y CONTENIDOS ESPECÍFICOS DE LA ASIGNATURA DE AGRUPACIONES MUSICALES. pág.6
4. OBJETIVOS Y CONTENIDOS POR CURSO pág.7
5. METODOLOGÍA pág. 10
6. MATERIALES Y RECURSOS DIDÁCTICOS pág.12
7. CRITERIOS DE EVALUACIÓN pág. 13
8. INSTRUMENTOS Y PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN pág.14
9. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN pág.15
10. MÍNIMOS EXIGIBLES pág.15
11. CRITERIOS DE RECUPERACIÓN pág. 16
12. PLAN DE RECUPERACIÓN pág.16
13. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD pág.16
14. TEMAS TRANSVERSALES pág. 18
15. ADAPTACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN EN CASO DE ESTABLECIMIENTO DE ENSEÑANZA A DISTANCIA POR COVID-19 pág. 23

1. INTRODUCCIÓN

Los cuatro cursos que componen las enseñanzas elementales estarán divididos en dos ciclos de dos cursos cada uno y configuran una etapa de suma importancia para el desarrollo del futuro instrumentista, ya que a lo largo de este periodo han de quedar sentadas las bases de una técnica correcta y eficaz, y de los conceptos musicales.

La música, como todo lenguaje, se hace inteligible a través de un proceso de familiarización que comienza en la primera infancia. Es preciso conocer los medios para poder "hablar" este lenguaje, y son estos medios los que han de comenzar a proporcionar la enseñanzas básicas de música.

Junto con el adiestramiento en el manejo de los recursos del instrumento elegido (técnica) es necesario favorecer en los niños una comprensión más profunda del fenómeno musical y de las exigencias que plantea su interpretación.

Transcurridos los dos primeros cursos de las enseñanzas básicas de música, el alumnado ha llegado a tener un cierto dominio del instrumento propio de la especialidad que cursa. Conviene, pues, ofrecerle un espacio curricular en el que desenvolverse con su instrumento a través de la práctica musical en grupo. Espacio en el que deberán converger los contenidos de las distintas materias que componen el currículo.

Los criterios de agrupación deben atender a la heterogeneidad que se puede llegar a dar entre el alumnado de cada centro, aprovechando la diversidad para fomentar su propia identidad. Así mismo, las características intrínsecas a la asignatura permiten desarrollar el proceso de enseñanza y aprendizaje dentro de un clima más distendido y lúdico que favorezca el gusto por la música de conjunto en los estudiantes.

1.1. CONTEXTO SOCIO-CULTURAL Y EDUCATIVO

Entorno

Isla Cristina es una localidad de la provincia de Huelva, enmarcada en el litoral denominado "Costa de la Luz" y que cuenta con una población censada de 21.324 habitantes. Se encuentra situada a una altitud de 3 metros y a 56 kilómetros de la capital de provincia. Sus orígenes se remontan a la fundación de una colonia pesquera por

catalanes y valencianos tras el terremoto de Lisboa de 1755, que creció hasta obtener su propio ayuntamiento en 1833.

Situación socioeconómica

La actividad laboral principal es la pesca, favorecida por su importante puerto. El turismo ha cobrado mucha importancia, sobre todo desde el desarrollo de la mancomunidad de Islantilla (a partir de 1990). El sector servicios cobra cada vez más importancia. En 2006 el sector que mayor número de establecimientos aglutinaba era el de comercio, seguido por el de actividades inmobiliarias y de alquiler.

En cuanto al sector agrícola, las plantaciones de fresas y fresones, en herbáceas, y naranjos, en leñosas, ocupan más del 80% del terreno agrario de regadío del municipio que completan 1102 ha. Las plantaciones de higueras son también un sector a tener en cuenta aunque secundario por volumen de negocio.

Contexto educativo

A nivel educativo, Isla Cristina cuenta con dos institutos de secundaria y seis centros de enseñanza primaria y/o Educación Infantil y otros dos situados en La Redondela y en Pozo del Camino. Posee dos centros culturales, uno polivalente, llamado Juan Bautista Rubio Zamorano, donde se incluyen instalaciones como el teatro, aula para mayores, galerías de exposiciones y las oficinas de cultura, con capacidad para 572 espectadores en su volumen principal y hasta 800 en su totalidad. Desde noviembre de 2009 existe otro centro cultural, el Rafael López Ortega, con los talleres de teatro, auditorio para ensayos música y salas de baile tanto clásico como flamenco. Otras instalaciones educativas son el Centro de Supervivencia en el mar de nivel II de Andalucía, varios módulos de FP y FPPII en varias instalaciones incluyendo al antiguo matadero reconvertido en centro educativo.

Tipología del alumnado

Nos encontramos con alumnado de edades comprendidas mayoritariamente entre los 8 y 12 años, si bien hay que mencionar un porcentaje muy reducido de alumnado de edad adulta. El nivel socioeconómico de las familias de nuestro alumnado es medio. Cabe destacar también que, debido a la tradición musical coral y propia del Carnaval, se inculca en el seno familiar un gran entusiasmo por el aprendizaje musical y la interpretación instrumental.

2. MARCO LEGAL

La Constitución Española contempla en su artículo 27 el derecho a la educación.

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de Mayo de Educación (LOE), dispone que el gobierno fijará en relación con los objetivos, competencias básicas, contenidos y criterios de evaluación, los aspectos básicos del currículo. En el capítulo VI del Título I, dedicado a las enseñanzas artísticas, establece en su Artículo 48.1 que las enseñanzas elementales de Música tendrá las características y la organización que las administraciones educativas determinen.

Dentro del territorio andaluz, la educación está regulada por la Ley 17/2007 de 10 de Diciembre, de Educación en Andalucía. (LEA).

En consecuencia, de acuerdo con lo establecido en la citada Ley, el Decreto 17/2009 de 20 de Enero establece la Ordenación y el Currículo de las Enseñanzas Elementales de Música en Andalucía.

En el Artículo 6 del capítulo III del citado Decreto se habla de un doble modelo organizativo: Enseñanzas Básicas y Enseñanzas de iniciación.

Las Enseñanzas Básicas son aquellas adecuadas a los procesos formativos y evolutivos de la persona, especialmente pensadas para niños y niñas en edad escolar.

Para el desarrollo de la programación nos ceñiremos a lo establecido a la ORDEN de 24 de Junio de 2009 que tiene por objetivo regular los objetivos, contenidos y criterios de evaluación del currículo establecido en el Decreto citado anteriormente (17/2009 de 20 de Enero).

Así mismo, tendremos en cuenta la ORDEN 24 de Junio de 2009 por la que se establece la Ordenación de la Evaluación del proceso de Aprendizaje del alumnado, de las Enseñanzas Elementales de Danza y Música en Andalucía.

2.1. OBJETIVOS GENERALES DE LAS ENSEÑANZAS ELEMENTALES

Las enseñanzas elementales de música tienen como objetivo contribuir a desarrollar en el alumnado las capacidades generales y los valores cívicos propios del sistema educativo y, además, las capacidades siguientes:

- a) Apreciar la importancia de la música como lenguaje artístico y medio de expresión cultural de los pueblos y de las personas.
- b) Conocer y valorar el patrimonio musical de Andalucía, con especial atención a la música flamenca.
- c) Interpretar y practicar la música con el fin de enriquecer sus posibilidades de comunicación y realización personal.
- d) Desarrollar los hábitos de trabajo individual y de grupo, de esfuerzo y de responsabilidad, que supone el aprendizaje de la música.
- e) Desarrollar la concentración y la audición como condiciones necesarias para la práctica e interpretación de la música.
- f) Participar en agrupaciones vocales e instrumentales, integrándose equilibradamente en el conjunto.
- g) Actuar en público, con seguridad en sí mismo y comprender la función comunicativa de la interpretación artística.
- h) Conocer y comprender las diferentes tendencias artísticas y culturales de nuestra época.

Además, las enseñanzas elementales de música contribuirán a desarrollar las capacidades generales y valores cívicos propios del sistema educativo y favorecerán la participación en actividades artísticas y culturales que permitan vivir la experiencia de transmitir el goce de la música.

2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LAS ENSEÑANZAS ELEMENTALES

Las enseñanzas elementales de música deberán contribuir a que el alumnado adquiera las capacidades siguientes:

- a) Desarrollar la personalidad y sensibilidad del alumnado a través del aprendizaje de la música.

- b) Fomentar la creatividad musical y la capacidad de acción y transformación de los conocimientos.
- c) Favorecer el interés y una actitud positiva del alumnado, ante el hecho artístico relacionado con la música.
- d) Potenciar el desarrollo de sus posibilidades y prepararle para su incorporación a los estudios profesionales de música.

3. OBJETIVOS Y CONTENIDOS ESPECÍFICOS DE LA ASIGNATURA DE AGRUPACIONES MUSICALES.

Según lo dispuesto en la **ORDEN de 24 de junio de 2009**, por la que se desarrolla el currículo de las enseñanzas elementales de música en Andalucía, la asignatura de agrupaciones musicales tiene como objetivos, contenidos y criterios de evaluación, los que se detallan a continuación:

OBJETIVOS

- a) Interpretar adecuadamente un repertorio básico que motive el gusto por la música.
- b) Familiarizarse con la práctica instrumental de conjunto.
- c) Habitarse a la dinámica de trabajo en grupo.
- d) Respetar las normas que exige la puesta en escena.
- e) Conocer los gestos básicos de la dirección y aplicarlos a una interpretación coherente.
- f) Responder a la exigencia del pulso único.
- g) Comprender la funcionalidad del conjunto sobre la base de la participación individual.
- h) Conocer y familiarizarse con los instrumentos musicales y su gama tímbrica.
- i) Reconocer en la práctica de conjunto los contenidos asimilados en otras materias.
- j) Apreciar la necesidad de la concertación.
- k) Reconocerse dentro del grupo.
- l) Potenciar la socialización.
- m) Potenciar el desarrollo de la lectura a primera vista.

- n) Desarrollar la sensibilidad y la concentración necesarias para conseguir la capacidad de discriminación auditiva, de manera que permita la escucha simultánea de las diferentes voces, al mismo tiempo que se ejecuta la propia.
- o) Conocer las distintas formaciones musicales mediante el uso de las nuevas tecnologías.

CONTENIDOS

- a) El grupo: conocimiento, valoración y cumplimiento de las normas básicas de comportamiento dentro de la agrupación.
- b) El ensayo y su técnica: indicaciones y movimientos gestuales del director o directora. Las anotaciones en la partitura como medio para recoger los criterios de interpretación del director. Terminología específica aplicada.
- c) La unidad sonora: respiración, ataques, vibrato, afinación, articulación, ritmo, pulso, fraseo, etc. Equilibrio y planos sonoros. Control permanente de la afinación. Importancia de la afinación previa.
- d) Agógica, dinámica, estilo y carácter.
- e) La paleta tímbrica. Las diferentes familias presentes en la agrupación: cuerda, viento, percusión y voz.
- f) La lectura y el estudio de la partitura.
- g) El silencio dentro del discurso musical.
- h) Práctica de conjunto del repertorio, donde se incluyan algunas obras del patrimonio musical andaluz y en su caso, obras de inspiración andaluza de una dificultad adecuada a este nivel.
- i) Acercamiento al contexto histórico-social de la obra. La puesta en escena de la obra ante un auditorio.
- j) Las distintas formaciones musicales.

4. OBJETIVOS Y CONTENIDOS POR CURSO

Primer curso del segundo ciclo

Objetivos

1. Respetar la partitura en cuanto a ritmo, notas, articulación y cualquier otro signo que en ella aparezca, considerándolo como el primer paso para interpretar correctamente la obra.

2. Conocer la técnica de gestos para coordinar las entradas, finales, pausas, calderones, ritardandos y acelerandos.
3. Desarrollar la capacidad de escucha entre las voces que integran el grupo mientras se toca la propia y reajustar continuamente el ritmo y el pulso.
4. Conocer los distintos planos sonoros para ajustar el volumen del propio instrumento al de la agrupación dependiendo de la función que se realice en cada momento.
5. Conseguir un fraseo de conjunto basado en una interpretación adecuada a la época y estilo de la obra.
6. Desarrollar en violinistas, chelistas, guitarristas, flautistas y clarinetistas la habilidad y capacidad auditiva necesaria para obtener una correcta afinación inicial.
7. Fomentar el estudio individual y colectivo.
8. Interpretar 3 obras, piezas o movimientos (una por trimestre) de diferentes épocas y/o estilos representativos de la agrupación correspondiente. Se interpretará un movimiento si la extensión de éste fuera grande, y una obra completa si fuera relativamente corta.
9. Interpretar obras en formaciones heterógena, con dúos, tríos o cuartetos de la misma familia de instrumentos o con otros diferentes.
10. Interpretar obras en público para comprender la función comunicativa de la música como forma de expresión, al menos una vez en todo el curso.
11. Mostrar interés hacia la asignatura y respeto hacia los compañeros y profesores.

Contenidos

1. Estudio exhaustivo de la partitura en cuanto a ritmo, articulación, matices y cualquier otro tipo de anotación del compositor.
2. Estudio y práctica de los gestos anacrúsicos necesarios para tocar con director/a.
3. Práctica de la audición polifónica en cuanto a ritmo, ataque y articulaciones de forma adecuada al estilo de la obra.
4. Práctica de la afinación conjunta en las melodías, unísonos y bases armónicas.
5. Análisis básico de la obra con el fin de obtener un mayor entendimiento y práctica del equilibrio sonoro y de planos.
6. Estudio individual previo a la práctica musical colectiva.

7. Audición de diferentes versiones de las obras a interpretar valorando la importancia del componente subjetivo de la interpretación musical.
8. Interpretación de 3 obras (o movimientos) de diferentes estilos y de nivel adecuado al curso.
9. Interpretación en público y puesta en práctica de los protocolos escénicos.
10. Actitud positiva y colaboradora con el buen funcionamiento de la asignatura.
11. Cuidado del material propio y/o del centro.
12. Respeto hacia los compañeros y profesores.

Segundo curso del segundo ciclo

Objetivos

- Respetar la partitura en cuanto a ritmo, notas, articulación y cualquier otro signo que en ella aparezca, considerándolo como el primer paso para interpretar correctamente la obra.
 - Conocer y dominar la técnica de gestos y respiraciones para coordinar las entradas, finales, pausas, calderones, ritardandos y acelerandos.
 - Desarrollar la capacidad de escucha entre cada uno de los instrumentos integrantes del grupo mientras se toca el propio y reajustar continuamente el ritmo y el pulso.
 - Conocer los distintos planos sonoros para ajustar el volumen del propio instrumento al de la agrupación dependiendo de la función que realice en cada momento.
 - Analizar la partitura para conocer los diferentes planos sonoros y el propio papel con respecto al grupo.
 - Utilizar una amplia gama sonora en función de los demás instrumentos y de las necesidades interpretativas de la obra.
 - Conseguir un fraseo de conjunto adecuado basado en un análisis musical básico y de acuerdo con las características estilísticas de la época.
 - Desarrollar la habilidad y capacidad auditiva necesaria para obtener una correcta afinación y sonoridad de conjunto.
- Mostrar autonomía en la resolución de dificultades técnicas durante el desarrollo de la clase o en el tiempo de estudio individual.

- Adquirir un hábito de estudio individual para preparar de forma idónea las obras de grupo.
- Conocer las posibilidades y peculiaridades de otros instrumentos.
- Interpretar 3 obras o movimientos (una por trimestre) de diferentes épocas y/o estilos representativos de la agrupación musical correspondiente, teniendo en cuenta los principios estilísticos de cada una de ellas. Se interpretará un movimiento si la extensión de éste fuera grande, y una obra completa si fuera relativamente corta.
- Interpretar obras en público para comprender la función comunicativa de la música como forma de expresión, al menos una vez en todo el curso escolar.

Contenidos

- Estudio exhaustivo de la partitura en cuanto a ritmo, articulación, matices y cualquier otro tipo de anotación del compositor o del director de la agrupación.
- Práctica de los gestos anacrúsicos necesarios para tocar con director.
- Práctica de la audición polifónica en cuanto a ritmo: ataque, articulación y ritmo.
- Práctica de la audición polifónica y la unidad sonora: respiración, ataques, sonoridad de grupo, afinación y fraseo.
- Práctica de la afinación conjunta en las melodías, unísonos acompañamiento.
- Interpretación de al menos 3 obras (o movimientos) de diferentes estilos de un nivel de 4º de EEEE.
- Análisis básico de la obra con el fin de obtener un mayor entendimiento y práctica del equilibrio sonoro y de planos.
- Pautas de estudio individual y colectivo.
- Audiciones comparadas de diversos intérpretes para analizar de manera crítica las características de sus diferentes versiones.
- Estudio de los autores principales para la formación.
- Interpretación de las obras ante el público.

5. METODOLOGÍA

La metodología, además, ha de ser **activa y participativa**, fomentadora de experiencias e investigaciones, que conduzca a la creatividad, el conocimiento y el disfrute de la música, buscando un equilibrio entre lo educativo y lo inductivo.

El método a utilizar por el profesor conllevará los siguientes principios:

- Activo-participativo: el profesor fomentará la participación de forma que el proceso de enseñanza-aprendizaje se desarrolle de forma activa por parte de todo el alumnado.
- Educativo-integral; donde el proceso socializador sea tan importante como el cognoscitivo.
- Motivador; donde las actividades despierten el interés del alumno y la sencillez de la puesta en marcha lo haga realizable.
- Creativo; los alumnos y el profesor siempre deberán aportar hechos y detalles nuevos.
- Debería enfrentar al niño intencionadamente con las dificultades más comunes resolviéndolas una a una.
- Gradual; irá progresivamente introduciendo al alumno en dificultades y conceptos una vez superados los anteriores.
- Individualizado; respetando el ritmo de cada alumno.

De acuerdo con estos principios y buscando siempre la consecución de un nivel óptimo en el desarrollo de las competencias del alumnado inherentes a la asignatura, se establece que la organización de la asignatura se decidirá al principio de cada curso. Éste, se trabajará por pequeños grupos de alumnos y alumnas de una misma especialidad o departamento, siempre según las siguientes fases:

1. Exposición de forma teórica y didáctica de las características y funcionamiento de la asignatura. Establecimiento de pautas básicas de organización y comportamiento.
2. Selección de material a trabajar por todo el alumnado del curso.
3. Trabajo de aula por especialidades.
4. Posibilidad de trabajo de aula en grupos heterogéneos que contengan las diferentes voces e instrumentos.
5. Interpretación pública de la obra.

6. MATERIALES Y RECURSOS DIDÁCTICOS

Cada profesor/a seleccionará el repertorio que más se adecue al alumnado teniendo en cuenta su nivel.

Las aulas en las que se imparte las agrupaciones musicales deben poseer piano, atriles, afinador y metrónomo, así como unas condiciones mínimas de acondicionamiento acústico. Además deberá poseer una pizarra pautada y tiza para que el profesor pueda escribir los ejemplos que necesite. Sería conveniente disponer de un reproductor de Cd's con calidad para escuchar ejemplos musicales y grabaciones de las obras que el profesorado considere.

El Centro dispone de los medios audiovisuales tales como aparatos de reproducción y grabación, así como de ordenadores con acceso a Internet. El Centro dispondrá de un salón de actos que será de gran utilidad para organizar audiciones donde el alumnado vaya tomando contacto con el público y desarrollando su sensibilidad artística.

Respecto a los **materiales impresos**, tendremos disponibles las partituras del repertorio que van a trabajar en cada trimestre, así como libros de consulta de términos y libros de prácticas y actividades, folletos, revistas, periódicos y carteles.

El alumnado deberá aportar su propio instrumento, a excepción de los pianistas, además de las partituras, lápiz, goma y el material que sea requerido y exigido por el profesorado para el buen funcionamiento de las clases y mantener siempre en buen estado las partituras que se les proporcionen.

Las partituras que se trabajen podrán conseguirse a través de los diferentes medios disponibles para el profesorado, como el material de biblioteca y páginas web, o también arreglos y composiciones de los propios docentes.

7. CRITERIOS DE EVALUACIÓN¹

- 1. Leer e interpretar fielmente la partitura en cuanto a ritmo, notas, matices, articulación y cualquier otro tipo de anotaciones hechas por el compositor o el director.**

Se valorará mediante este criterio el respeto a la partitura, considerándola como el principal medio para la recreación fiel de la obra. Una ejecución continuada de errores en ritmo y notas será motivo de suspenso.

- 2. Interpretar obras de distintas épocas y/o estilos adecuados al nivel.**

Con este criterio se pretende evaluar la unificación de criterio interpretativo entre los componentes del grupo, así como la asimilación de la idea transmitida por el profesor. También se valorará la expresividad individual y de conjunto. Se deberán interpretar tres obras de diferentes estilos a lo largo de todo el curso.

- 3. Interpretar con calidad de sonido en conjunto e individual, así como una correcta afinación entre los componentes.**

Se pretende una correcta afinación individual que le aporte calidad a la interpretación colectiva. Asimismo la calidad de sonido será objeto de evaluación teniendo en cuenta la proyección, la aplicación de volúmenes y la limpieza del mismo.

- 4. Estudiar en casa las obras propuestas, tanto individual como colectivamente.**

¹ En el caso de que un alumno/a no supere sistemáticamente los criterios aquí descritos y referentes a cuestiones técnicas y musicales, el director de la agrupación y el profesor especialista podrán decidir la no participación del alumno en el concierto. Si fuera preciso, se le podrá convocar para la realización de una prueba de atril. Ver Apartado 8 "Instrumentos y procedimientos de evaluación".

Mediante este criterio se pretende evaluar el sentido de la responsabilidad como miembro de un grupo con el fin de obtener un mayor aprovechamiento de las clases y autonomía en el estudio. La falta de estudio continuado y perjudicar al resto de compañeros/as puede ser motivo de suspenso.

5. Interpretar la obra teniendo en cuenta el propio papel dentro del grupo, haciendo un buen uso de los matices para el equilibrio sonoro y de planos.

Pretendemos valorar la adecuación del alumno al grupo y al volumen sonoro, mediante el conocimiento de los diferentes planos fruto de un análisis anterior de todas las partes y motivos musicales.

6. Interpretar públicamente los movimientos u obras trabajadas en el curso.

Este criterio pretende evaluar la asimilación de los conceptos trabajados en así como la capacidad de concentración y de comunicación del grupo ante el público. La no ejecución ante el público de, al menos, una obra en todo el curso escolar será motivo de suspenso.

En caso de que la situación sanitaria no permita la realización de actividades con público, este punto quedaría anulado.

7. Mostrar interés y participación en las clases.

Este criterio pretende evaluar el grado de implicación del alumnado con la asignatura y con el resto de los compañeros/as que pertenecen al grupo. Se valorará día a día la participación del alumnado y la atención que se dirija al profesorado y resto de compañeros/as, como única vía para la interpretación conjunta de varios músicos. La asistencia semanal a las clases se considera básica para una correcta interpretación en grupo, por tanto más de 20% de faltas por trimestre de un alumno/a serán motivo de suspenso. Se tendrá en cuenta en este apartado aspectos como: la puntualidad, traer el material a clase, respetar la afinación...

8. INSTRUMENTOS Y PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN

- **Observación diaria en las clases. Cuaderno del profesor.**

La nota de la evaluación la pondrá el profesor/a responsable del grupo en base al trabajo de clase del alumnado.

- **Audiciones y conciertos.**

Se valorará el papel desempeñado por los alumnos/as en las actividades que participen.

En caso de que la situación sanitaria no permita la realización de actividades con público, este punto quedaría anulado.

- **Prueba de atril.**

Se podrán realizar pruebas de atril a todos o alguno de los alumnos/as siempre que así lo decida el profesor/a, con el fin de comprobar el grado de consecución de los objetivos.

- **Registro de faltas.**

La ausencia a más del 20% de las clases del trimestre supondrá una calificación negativa en la evaluación.

9. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

Los criterios que se tendrán en cuenta a la hora de calificar al alumnado de agrupaciones musicales son:

Precisión en la lectura de partituras	de 0 a 2 puntos
Estudio e interpretación individual	de 0 a 3 punto
Actitud e interés	de 0 a 2 punto
Participación en conciertos	de 0 a 1 punto
Conjunción	de 0 a 1 punto
Afinación y sonoridad	de 0 a 1 punto

Cabe destacar la importancia de la puntualidad dada la esencia de colectividad que tiene la asignatura. En caso de tardanzas reiteradas, tanto a clase como a los conciertos que se realicen, el profesor podrá restar *hasta 3 puntos* en la nota final de trimestre.

10. MÍNIMOS EXIGIBLES

Se requerirá un mínimo de 5 puntos para aprobar la asignatura.

Teniendo en cuenta los objetivos y contenidos recogidos en este documento para cada curso, se valorará el grado de consecución de los siguientes mínimos exigibles:

- Estudio individual de la partitura.
- Precisión en la interpretación de partituras.
- Interpretación de al menos una obra (o movimiento) ante el público al trimestre.
- Interés y actitud en las clases.
- Asistencia al 80% de las clases al trimestre.

11. CRITERIOS DE RECUPERACIÓN

Los criterios a tener en cuenta para la superación de la asignatura pendiente serán los utilizados para la evaluación convencional según el apartado "criterios de evaluación" descritos en esta Programación.

12. PLAN DE RECUPERACIÓN

El alumnado que suspenda un trimestre, quedará aprobado en el momento que apruebe el trimestre siguiente. En el caso de que suspenda el tercer trimestre, este alumno/a no superará la asignatura y por tanto la cursará al año siguiente como asignatura pendiente. Cuando el profesor considere que ha superado los mínimos exigibles para el curso pendiente se recuperará la asignatura.

13. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

La atención a la diversidad constituye un principio que inspira la organización y el funcionamiento de nuestra aula y de esta programación. En primer lugar, hace referencia a las diferencias que se establecen entre nuestro alumnado en cuanto a motivación, capacidades cognitivas, expectativas, intereses, etc., tratando de dar respuesta desde nuestra actividad docente y a alumnado con N.E.A.E.

Para atender a los distintos ritmos de aprendizaje por parte del alumnado hemos marcado unos objetivos, que se pueden resumir en:

- Establecer criterios y procedimientos para la determinación del alumnado que precisa un apoyo educativo más específico, con el fin de definir las modalidades de apoyo más convenientes.
- Realizar un seguimiento personalizado del alumnado con un enfoque preventivo que evite dentro de lo posible, la aparición de disfunciones y desajustes.
- Propiciar un clima de clase adecuado para la convivencia y el trabajo escolar buscando la aceptación de todos los miembros del grupo. Un buen clima favorece la autoestima, la responsabilidad, las actitudes favorables hacia el trabajo escolar, genera hábitos de trabajo y estudio, autonomía, colaboración solidaria y afán de superación.
- Favorecer el paso del alumnado de un curso a otro siempre que se supere la adaptación curricular desarrollada en el aula.
- Potenciar la coordinación de todo el profesorado que imparte clases a un mismo grupo con el fin de unificar criterios y pautas de acción. Esta coordinación es la base del éxito en la enseñanza con este alumnado.
- Implicar a las familias en la educación del alumnado para unificar criterios y pautas educativas que redunden en una mayor coherencia entre el Centro Educativo y la familia. No se trata únicamente de traspasar información, sino de ir más allá, de generar un contexto de colaboración en el que los valores, las actitudes y las actuaciones converjan de forma coherente.
- Implicar a los distintos agentes educativos. Este objetivo es esencial, si los agentes educativos no desarrollan actitudes favorables hacia esta tarea, difícilmente puede desarrollarse una atención individualizada del alumnado.

En lo que respecta al refuerzo educativo y ampliación, éste se establecerá en el aula ordinaria y, de acuerdo con las orientaciones procedentes del Equipo de Orientación Educativa, se solicitará en la Delegación de Educación aquellos aspectos que creamos oportunos.

La Adaptación Curricular Individualizada conformará uno de los últimos recursos de los que podemos disponer. Para elaborarla seguiremos los siguientes pasos:

1. Evaluación Inicial. Desarrollo general del alumno/a, nivel de competencia curricular, estilo de aprendizaje, contexto familiar y contexto escolar.
2. Determinar las N.E.A.E. Descubrir escuetamente qué aspectos destacamos como prioritarios y en los que vamos a intervenir.
3. Establecer un currículo adaptado. Se deciden las modificaciones curriculares oportunas. En el documento deberán figurar además las decisiones respecto a cómo enseñar y evaluar y al qué y cuándo. En lugar destacado del documento deberá figurar: tiempo, tipo de atención, personal implicado, actividades compartidas con el grupo e individuales.
4. Seguimiento y coordinación. Reuniones del personal implicado y con la familia. Con todas estas actuaciones conseguiremos la plena integración de todo el alumnado que compone el objeto de esta programación. En caso de que nuestra actuación sea insuficiente, procederemos a la consulta de otros profesionales con el fin de dar la respuesta más idónea a la necesidad que pueda surgir.

14. TEMAS TRANSVERSALES

Los temas transversales están dirigidos a la concienciación de los alumnos sobre algunos temas relacionados con la vida cotidiana fuera del centro y que intervienen en la relación con la sociabilidad, la conciencia social, el cuidado del medio ambiente y la salud, por ejemplo. Se recoge a continuación el tratamiento de la transversalidad durante el desarrollo de las clases.

- Educación Ambiental
- Educación para la Igualdad de Oportunidades
- Educación para la Salud
- Educación para la Paz
- Educación Moral y Cívica
- Interculturalidad

Educación Ambiental

Se tendrán en cuenta aquellos aspectos relativos al ambiente próximo, teniendo en cuenta:

- Incidencia de la actividad musical en el medio ambiente debido a la intervención humana (conciertos al aire libre, etc).
- Contaminación acústica. Tipos. Formas de atenuar o evitar la misma. Márgenes legales permitidos.
- Valoración y respeto por el medio físico y los seres vivos. En concreto, en Isla Cristina, requiere especial atención la biodiversidad de las Marismas de la localidad y el estado de las zonas de costa.
- Defensa del medio ambiente mostrando una actitud crítica y participativa.

Durante las clases, se podrán poner en práctica estos principios colocando una papelería de reciclaje de papel, evitando ruidos molestos e innecesarios, hablando sin gritar y promoviendo conversaciones sobre el entorno natural de la localidad.

Educación del Consumidor

Es importante promover en los alumnos una actitud reflexiva sobre los excesos consumistas del día a día. Se tratarán los siguientes puntos:

- Valoración de la energía en la vida cotidiana. Concienciar a los alumnos de la importancia de no malgastar energía.
- Conocimiento de los materiales que configuran cada instrumento musical así como el origen y consecución de dichos materiales.
- Análisis de mensajes publicitarios. Valoración de los efectos que sobre la sociedad y la cultura tienen los mismos.
- Valoración la importancia de cuidar los materiales de uso común en el centro (papel, tinta, instrumentos y otros materiales didácticos de uso compartido...).

Se crearán rutinas de comportamiento en el aula referentes al cuidado de los materiales propios y de uso común, así como un uso racional y responsable de los materiales fungibles.

Educación para la Igualdad de Oportunidades

La sociedad, a lo largo de los siglos, ha determinado unos comportamientos y actitudes sociales claramente sexistas y discriminatorios con la mujer. En la sociedad actual no pueden permitirse tales esquemas de comportamiento, sin olvidar que también existen algunas actitudes y comportamientos discriminatorios para el varón. Por ello es preciso cambiar algunos aspectos en el terreno familiar, educativo y social.

En el aspecto educativo, se han de favorecer los comportamientos no sexistas mediante:

- Realización de todas las actividades en grupos mixtos sin repartición de papeles "cliché".
- Potenciación de las capacidades individuales, que permitan adquirir seguridad y destreza en la manipulación de todo tipo de material e instrumentos, tanto a los chicos como a las chicas.
- Conocimiento de las aportaciones a la sociedad y al mundo de la música que tanto hombres como mujeres, han realizado a lo largo de la historia.
- Orientación profesional de forma no discriminatoria, con respecto a ciertas salidas profesionales.

Para no crear situaciones discriminatorias se empleará un lenguaje no sexista, la atribución de tareas será igualitaria, se incluirán en la medida de lo posible obras de compositoras y se criticarán comportamientos sexistas por parte de los alumnos.

Educación para la Salud

Se centrará la atención en adquirir un control corporal que permita desarrollar la práctica instrumental de forma saludable. Para ello se planteará:

- Adquisición de un conocimiento progresivo del cuerpo humano y de su funcionamiento.

- Trabajo progresivo y adecuado a la edad de la ergonomía en la práctica instrumental.
- Adquisición de los hábitos de higiene necesarios para evitar contagios de enfermedades comunes como resfriados y gripes.

Los alumnos deberán acudir a clase con las manos y la boca limpia, limpiar el instrumento adecuadamente al acabar cada sesión, controlar la posición corporal y adquirir hábitos ergonómicos correctos que eviten lesiones y dolencias.

Educación para la Paz

Se entiende como tal la educación en valores como la solidaridad, la tolerancia, la justicia y el respeto. Para ello es importante que los niños aprendan a afrontar conflictos y expresar su opinión de forma adecuada. Para lograrlo, se trabajará:

- Resolución de forma pacífica de los conflictos, tanto dentro del ámbito escolar como fuera de él.
- Capacidad de relación con compañeros, padres, y profesores mediante el diálogo, el respeto y la tolerancia.
- Participación en actividades solidarias organizadas por el centro o por organizaciones externas y que permitan la reflexión sobre las necesidades de los demás y la capacidad de actuación personal frente a las mismas.
- Adquisición de una actitud crítica frente a la insolidaridad, la intolerancia, la discriminación y, en general, a todas las conductas contrarias a los valores antes mencionados.

Para lograr estas actitudes en el alumnado, se favorecerán los debates abiertos sobre temas próximos a los alumnos/as, se creará un clima cooperativo y respetuoso durante las actividades y clases, se unificarán criterios interpretativos durante el trabajo conjunto de las obras y se valorarán las opiniones de los alumnos como válidas y enriquecedoras.

La Educación Moral y Cívica

Los puntos que se tratarán en la Educación Moral y Cívica pueden resumirse en los siguientes:

- Desarrollo de estructuras de juicio moral que permitan la adopción de principios generales de valores.
- Competencias de diálogo que permitan el acuerdo justo y la participación democrática.
- Desarrollo de un juicio propio que contribuya a construir una personalidad acorde a la sociedad actual y que permitan llegar a una coherencia entre el juicio y la acción moral.
- Asimilación de aquellos valores que tienen su expresión universalmente aceptada en la Declaración de los Derechos Humanos y en la Constitución Española.
- Comprender, respetar y construir normas de convivencia justas que regulen la vida colectiva.

Para ello, se acordarán unas normas de convivencia básicas que favorezcan un clima óptimo para el proceso de enseñanza y aprendizaje, se permitirá a los alumnos un margen de actuación individual durante este proceso y se fomentarán actitudes críticas ante comportamientos inadecuados.

Interculturalidad

La Educación Intercultural representa la convivencia, el diálogo y el intercambio entre las personas procedentes de diversas culturas. Las bases legales de la Educación Intercultural, las encontramos en la Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948, en la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño de 1989, en nuestra Constitución Española de 1978, en la Ley de Extranjería 8/ 2000 y en el Sistema Educativo Español.

Para hacer posible la inclusión de dicho alumnado:

- Valoración positiva de la interculturalidad en el centro, fomentando el interés de los alumnos por el origen de los niños y las familias de su entorno.

- Integración de los alumnos de origen extranjero en el aula mediante conocimiento de su país de origen y de la música popular del mismo.
- Igualdad y normalidad en el trato a estos alumnos fomentando hábitos y procedimientos de convivencia para la multiculturalidad.
- Se procederá a la programación de actividades que promuevan los valores de respeto y la tolerancia, favoreciendo la integración de todos los alumnos de la clase.
- Programación de obras de diferentes culturas y/ o compositores de diferentes orígenes culturales y raciales, incluyendo obras procedentes del folklore de distintos países del mundo.

Se promoverá la curiosidad de los alumnos/as por el país de origen de los compañeros/as, su música, lengua, gastronomía, etc...

15. ADAPTACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN EN CASO D ESTABLECIMIENTO DE ENSEÑANZA A DISTANCIA POR COVID-19

Barajando la posibilidad de un futuro confinamiento o paso a clases exclusivamente telemáticas, motivado por la situación sanitaria causada por la Covid-19; se le pedirá al alumnado los mínimos exigibles reflejados en el apartado 10 de esta programación.

La metodología será activa no presencial, basada en el envío de vídeos tutoriales y/o videoconferencia, así como el envío de vídeos por parte del alumnado al respectivo profesor/a, usando para ello los medios telemáticos decididos en claustro y que la Consejería de Educación pone a disposición de la comunidad educativa, siendo estos: Moodle e iPasen.

Los Instrumentos y procedimientos de evaluación en este caso, serían la observación sistemática del registro de vídeos elaborados por el alumnado, considerando como "asistencia a clase" el envío de un (1) vídeo semanal por parte del alumnado, y/o la asistencia a una clase virtual semanal, en caso de que este último sea el método empleado por el profesorado.

A consecuencia de la pandemia, otros posibles escenarios que nos podemos encontrar, serían el de contar con **algún alumno** concreto que tenga que hacer **cuarentena de manera obligatoria**, o incluso **confinamiento voluntario** (por haber una alta incidencia en la localidad). En dichos casos, se procederá de la misma forma que en el caso expuesto anteriormente: pidiendo los mínimos exigibles, dejando a criterio de cada profesor/a el mantener el contacto semanal e intercambio de material en vídeos o clases sincrónicas, y la evaluación continua del alumnado.